

RESOLUCIÓN NÚMERO 0336 DE 2007
(Marzo 30)

“Por la cual se modifica la resolución 0256 del 8 de marzo de 2007, por la cual se convoca la elección de Decanos de algunas Facultades”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y ;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución de Rectoría número 0256 del 8 de marzo de 2007, por la cual se convoca la elección de Decanos de algunas Facultades en el artículo segundo, literal c, en los párrafos tercero y cuarto, expresa: “Los Consejos de Facultad entregarán a la Rectoría las ternas de que trata el artículo 30 del Estatuto General, el **10 de abril de 2007**, antes de las 5:00 p.m., con carácter improrrogable”.

“Si en este término un estamento no hace la entrega formal de su candidatura, se tomará (n) como candidato (s) la (s) propuesta (s) de (los) otro (s) estamento (s)”.

- Que este procedimiento no es democrático, por lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar la resolución de Rectoría número 0256 del 8 de marzo de 2007 en el sentido de determinar que si en el término establecido, un estamento no hace entrega formal de su candidatura, se tomará como candidato aquel que haya obtenido la mayor votación en la urna correspondiente, según el acta de escrutinio.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Ibagué, hoy 30 de marzo de 2007

El Rector (E),

LUIS EVELIO GUZMÁN DÍAZ